



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

Licitación Pública No. LPO-000000003-007-2024

BASES DE LICITACIÓN

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO LABRADOR, SEGUNDA ETAPA, CONSISTENTE EN 3.3 KM DE TUBERÍA SANITARIA PVC DE 8" DE DIÁMETRO SDR-35, Y 85 DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2024

CLÁUSULAS

PRIMERA:

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su Reglamento y podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de estas bases de Licitación.

El Licitación y los trabajos constructivos a los que se refiere esta licitación se sujetarán a lo establecido en el siguiente listado, del cual forman parte los Documentos:

Documento 1	Constancia de pre - registro y Recibo de pago
Documento 2	Escrito de Manifestación del Domicilio Y Correo Electrónico del Licitante para oír y recibir notificaciones.
Documento 3	Existencia legal del Licitante.
Documento 4	Manifestación escrita de No encontrarse en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur; además deberá presentar CONSTANCIA DE NO INHABILITACION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTA, ASI COMO CONSTANCIA DE NO SANCION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, las cuales se deben solicitar en las oficinas de la Contraloría general.
Documento 5	Descripción de la Planeación Integral y procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.
Documento 6	Relación de maquinaria y equipo de construcción.
Documento 7	Currículo de los profesionales técnicos al servicio del Licitante.
Documento 8	Relación de contratos similares que tenga o haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o con particulares.
Documento 9	Manifestación escrita de conocer los proyectos, normas, especificaciones, leyes y reglamentos aplicables.
Documento 10	Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y acta de visita de obra expedida por la C.E.A.



Documento 11	Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato.
Documento 12	Declaración de integridad del Licitante.
Documento 13	Capital contable requerido.
Documento 14	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real y Tabulador de salarios integrados.
Documento 15	Bases de licitación, modelo de contrato, especificaciones, planos y minutas firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas.
Documento 16	Pliego de proposiciones.
Documento 17	Análisis de precios unitarios.
Documento 18	Relación y análisis de costos básicos de materiales.
Documento 19	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de Construcción.
Documento 20	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
Documento 21	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento.
Documento 22	Utilidad propuesta por el Licitante.
Documento 23	Cálculo de cargos adicionales.
Documento 24	Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta y sus Importes.
Documento 25	Catálogo de conceptos.
Documento 26	Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como ruta crítica y diagrama de barras. A. Programa calendarizado de erogaciones de la mano la de obra. B. Programa calendarizado de erogaciones de la maquinaria y equipo de Construcción. C. Programa calendarizado de erogaciones de los materiales más significativos de los equipos de instalación permanente. D. Programa calendarizado de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.
Documento 27	Listado Electrónico De Archivos Digitales

TERMINOLOGÍA

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

CEA: Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur.

CONTRALORIA: Contraloría General.

LEY: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LICITANTE U OFERENTE: el que hace la oferta.



CONTRATISTA: es la persona o empresa que es contratada por la CEA para la construcción de un trabajo específico.

SEGUNDA:

Al formular la proposición, el Licitante proponente tomará en cuenta que la obra se ejecutará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y sujetas a:

1. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones de la CONAGUA y de la CEA, y al proyecto contenido en el juego de planos en los que aparecen también las especificaciones particulares de la obra.
2. Que deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante con decisión inmediata, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente las normas y especificaciones de construcción de la CONAGUA y La CEA, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra y los precios unitarios propuestos por el Licitante.
3. El plazo para la ejecución de los trabajos es el siguiente: **120 días naturales**, la fecha estimada para el inicio de los trabajos es **19 de junio de 2024** y la fecha estimada de terminación de los trabajos es el día **13 de noviembre de 2024**.
4. Que, para efectos de pago, se formularán estimaciones mensuales sobre los conceptos ejecutados al 100% únicamente.
5. El modelo del contrato forma parte de estas Bases de Licitación.
6. Se otorgará un anticipo de 30%.
7. Que, si el personal propuesto en el precio unitario es menor al que se encuentra en la obra, el precio unitario se modificará a la baja.
8. La Visita al lugar de la obra se realizará el día **2 de julio de 2024** a las **12:00 horas**, el punto de reunión será en las oficinas del Organismo Operador Municipal SAPAS Comondú, en Cd. Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, ubicadas en Álvaro Obregón sn, Col. Centro, para de ahí partir al sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.



Es importante la asistencia de los concursantes a esta cita a fin de que estén enterados de todas las circunstancias que concurren en los trabajos y considerar sus características generales, y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra. La inasistencia de los participantes a la visita de obra y/o a la junta de aclaraciones, no será motivo de descalificación para participar en la Licitación.

9. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **2 de julio de 2024** a las **13:30** en las oficinas del Organismo Operador Municipal SAPAS Comondú, Cd. Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, ubicadas en Boulevard Benito Juárez esq. Pípila, podrán mandar sus preguntas al correo licitaciones-ceabcs@hotmail.com, se subirá el archivo de la junta de aclaraciones a la plataforma <http://compranet.bcs.gob.mx>
10. El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será el español.
11. La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por el Licitante podrá ser negociada.
13. No se podrán subcontratar o negociar partes de la obra.
14. Los documentos deberán de estar libres de tachaduras o enmendaduras.
15. Deberá entregar fianza por el total del anticipo, fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato; fianza de vicios ocultos por el 10% del monto ejecutado.
17. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán estar registrados en el Sistema Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado "Registro de Proveedores y Contratistas".

El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

Acceder en la opción registro de proveedores y contratistas.
Proporcionar su RFC
Crear una contraseña
Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción "participar" en la licitación con el estatus de "Vigente", en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido del **25 de junio al 4 de julio de 2024**.



Las empresas interesadas podrán consultar las bases de licitación en la dirección electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, para que una vez que muestre su interés en participar aparecerá la pantalla con una leyenda "Su interés en participar en la licitación seleccionada ha quedado Pre-registrado, para pagar el costo de las bases correspondientes deberá acudir a la Dependencia Convocante, o bien será la misma quien determinará la forma de acreditar el pago en las propias bases de licitación correspondientes. Su inscripción en el procedimiento de interés se completará una vez pagado el costo de las bases de licitación y se considerará como REGISTRADO en el procedimiento seleccionado." Esta constancia de Pre-registro deberá integrarse el **documento No. 1: "Constancia de Pre-registro"** y recibo de pago.

Estas bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.). La forma única de pago es en **transferencia electrónica** para lo cual **tendrán que asistir a la Comisión Estatal del Agua** del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en un horario de 08:00 a 14:30 horas (lunes a viernes), en el plazo establecido, para recabar los datos para el pago, no se reconocerá como inscritos los depósitos que se efectúen después de esta fecha, ni será motivo de reintegro.

Nota: El único pago que se reconocerá, es el que acredite que se pagó las bases a nombre de la **Comisión Estatal del Agua**.

EL LICITANTE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN RECONOCE:

Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el reconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.

Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obras anotadas en el catálogo, con las ejecutadas, justificará reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

Que, si como consecuencia del fallo le es adjudicado el contrato, el contratista de acuerdo con la CEA preparará, cuando ésta última así lo considere conveniente, un programa detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basándose en la información proporcionada en su proposición.

Que propone los precios unitarios analizados únicamente para los conceptos anotados en el catálogo y que por lo tanto, no presenta análisis de precios unitarios de algún o algunos conceptos de obra que no se encuentren en el catálogo de esta licitación, así como no presenta alternativas que modifiquen los conceptos de obra y lo estipulado en estas Bases de Licitación y que la omisión de un precio unitario o la mala integración de este, la propuesta de cualquier alternativa o la presentación de cotizaciones diferentes será motivo para que se deseche su proposición.



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

TERCERA:

ACLARACIONES.

- a) El Licitante deberá demostrar a satisfacción de la CEA, el capital contable mínimo requerido en estas Bases de Licitación.
- b) El Licitante podrá visitar el lugar de la obra para considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra.

La inasistencia de los participantes a la visita de obra y a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá acudir con la debida oportunidad a LA CEA para que le sea entregada copia del acta de la junta respectiva o solicitar que se le envíe vía correo electrónico.

Así como también se subirá el archivo de la junta de aclaraciones y de la visita de obra a la plataforma <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal/>.

- c) El Licitante o Licitantes quedarán registrados en el concurso al momento de cubrir las formalidades señaladas en la convocatoria (tendrá que presentar carta de interés en participar, ya sea por correo electrónico o de manera física en las oficinas de la convocante), para aclarar cualquier duda que se presentará durante la formulación de la proposición, el proponente podrá exponer sus dudas por escrito en la oficina del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones de la convocante, ubicada en las calles Sinaloa Sin Número Esquina Durango, colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur, de igual manera, las podrán enviar vía correo electrónico (licitaciones-ceabcs@hotmail.com), a más tardar 6 (Seis) días calendario antes de la fecha de apertura de las proposiciones, a fin de que LA CEA las aclare, dándolas a conocer a todos los proponentes, a más tardar 6 (Seis) días con anterioridad a la fecha antes citada. **En caso de que alguna firma registrada decidiera no presentar proposición, se agradecerá presentar excusa por escrito.**
- d) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- e) El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California sur.
- f) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su Reglamento y a la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Baja California Sur y por la Contraloría General.



CUARTA:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN.

Las propuestas en original debidamente firmadas, se presentarán en sobre cerrado en forma inviolable claramente identificado en su parte exterior, conteniendo la propuesta técnica y económica, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la calle Sinaloa S/N, esq. Durango, colonia pueblo nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur, el día **12 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.**, donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas y se dará lectura al acta levantada concerniente al evento, indicando en este acto la fecha y hora en que se emitirá el fallo y la adjudicación correspondiente.

VERIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en un sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio de la Licitación y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo.

El sobre estará dirigido al Directora General de Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón** y mencionará claramente el Nombre y Firma del proponente, Número de licitación y Nombre de la Obra.

No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida para este acto de presentación de propuestas.

El sobre con la propuesta podrá ser enviado a través de servicio postal o mensajería al Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones de la CEA, ubicada en la calle Sinaloa s/n esquina Durango, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, en La Paz, Baja California Sur, y recibirla con anticipación para que estén disponibles en la fecha y hora determinada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Licitante o Licitantes serán los únicos responsables de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma para que puedan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones; se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los documentos o requisitos exigidos. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el pliego de proposiciones (Doc. 16), catálogo de conceptos (Doc. 25) y Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Doc. 26) de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constan documentalmente; procediendo a dar lectura al importe de cada una de las propuestas, levantando el acta correspondiente, asentando las propuestas aceptadas con sus montos y las propuestas que hubieren sido desechadas indicando las causas que lo motivaron; lugar fecha y hora, nombre y firmas de los participantes.



QUINTA:

DECISIÓN DE LA CEA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

Para adjudicar el contrato de esta licitación se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La congruencia y factibilidad de los programas propuestos (con diagrama de barras, volúmenes y erogaciones mensuales), programa de utilización de maquinaria, programa de utilización de equipo, programa del personal administrativo y de la ejecución de la obra y el programa de obra, así como la disponibilidad del equipo que pretenda utilizar para la ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado en estas Bases de Licitación.
- b) Que las proposiciones recibidas incluyan la documentación y requisitos solicitados en estas Bases de Licitación, la falta de algunos de ellos será motivo suficiente para descalificar y desechar la propuesta.
- c) Que los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que se presenten estén completos en todas sus partes y sean satisfactorios y congruentes con el programa de trabajo y con los procedimientos que se pondrán en práctica.
- d) Que se hayan considerado para su análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de la mano de obra, materiales y demás insumos tomando en cuenta la zona o región donde se ejecutarán los trabajos conforme al proyecto de obra, considerando la totalidad de los insumos requeridos, y la aplicación de rendimientos congruentes en los análisis de precios unitarios propuestos, para la ejecución de cada uno de los trabajos indicados en el catálogo de conceptos.
- e) Que exista congruencia entre la información, así como en cada uno de los documentos presentados.
- f) Que en el análisis del Costo Directo de Mano de Obra deberán de considerar las aportaciones del SAR, IMSS e INFONAVIT.
- g) Que no se les haya rescindido o cancelado por incumplimiento un contrato o haya presentado un inadecuado desarrollo en trabajos anteriores contratados y en su caso que hubieren cometido hechos en perjuicio de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur.
- h) Que no se encuentren sujetos a suspensión de pagos o declarados en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la Licitación.
- i) Que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y/o la Contraloría General.



La Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTOS GENERALES:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- 2.- *Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; **así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas.***

Si "EL LICITANTE" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

- 3.- Que el Licitante o Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 4.- Que la planeación integral propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 5.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que "EL LICITANTE" conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, incluyendo el caso en que "La CEA" proporcione el procedimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS:

- 1.- Que el capital neto de trabajo de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - 1.1. Que "EL LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - 1.2. Que el grado en que "EL LICITANTE" dependa del endeudamiento y la rentabilidad sea aceptable.



- 1.3.** Que “EL LICITANTE” cuente con el capital contable requerido por “LA CEA”, para participar en la licitación.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

DE LOS PROGRAMAS:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “LA CEA”;
 - 1.1. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - 1.2. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por “EL LICITANTE” y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - 1.3. Que los insumos propuestos por “EL LICITANTE”, correspondan a los periodos presentados en los programas.

ASPECTOS TÉCNICOS:

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

- 1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su propuesta sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por “EL LICITANTE”.
 - a. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Licitante, o con las restricciones técnicas cuando la dependencia fije un procedimiento.
 - b. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como en las características ambientales de la zona en donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.



DE LOS MATERIALES:

1. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por “EL LICITANTE” para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - 1.1. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases.

DE LA MANO DE OBRA:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 1.1. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por “EL LICITANTE”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - 1.2. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS ECONÓMICOS:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.
2. Que los precios propuestos por “EL LICITANTE” sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

DEL PRESUPUESTO DE OBRA (Catálogo de Conceptos):

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - 1.1. Que los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que



coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

- 1.2.** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 1.3.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- 1.4.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo con lo indicado en la "LEY", el "REGLAMENTO".
- 2.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.
- 3.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 4.** Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la "LEY", el "REGLAMENTO" y en las presentes bases de licitación.
- 5.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- 6.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 7.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la "LEY", el "REGLAMENTO" y en las presentes bases de licitación.
- 8.** Que los costos de los materiales considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases de licitación.
- 9.** Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 10.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán



como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

11. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la "LEY", el "REGLAMENTO" y en estas Bases de licitación.
12. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
13. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 171 al 173 del "REGLAMENTO".
14. Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
15. Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - 15.1. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - 15.2. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - 15.3. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - 15.4. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos quincenales.
 - 15.5. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por "EL LICITANTE" sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 174 y 177 del "REGLAMENTO".
16. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, quede incluida la ganancia que "EL CONTRATISTA" estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e



impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose, de acuerdo con el artículo 178 del "REGLAMENTO".

17. Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
18. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En junta pública, se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al Licitante que, de entre los proponentes:

- a) Reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas por la CEA.
- b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y cuente con la experiencia requerida por la CEA para la ejecución de los trabajos.
- c) Si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CEA, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio o monto sea el más conveniente.**

SEXTA:

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PODRÁ DESECHAR AL LICITANTE:

- a) Cuando los recursos propuestos por el Licitante no sean los necesarios para ejecutar la obra satisfactoriamente conforme al programa de ejecución de los trabajos establecidos.
- b) Haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.
- c) Presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- d) Presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre.
- e) No cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- f) Compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.



- g) Contenga información que, al ser verificada por la Comisión Estatal del Agua, no coincida con la indicada en la propuesta.

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios de insumos no fueran aceptables.
- c) No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueren aceptables y se procederá a expedir una nueva convocatoria o a realizar la obra por administración directa.

SÉPTIMA:

FIRMA DEL CONTRATO.

El día **18 de julio de 2024** deberá firmarse el contrato y presentarse las fianzas que se estipulan en el mismo, el día **18 de julio de 2024**.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de estas Bases de Licitación, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el proceso constructivo de la obra, mismo que se deberá de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

Si el Licitante elegido no firma el contrato por causas imputables al mismo, o no presenta las fianzas dentro del plazo estipulado anteriormente para ambos casos, pierde el derecho de la adjudicación de este, y en caso de no firmar el contrato será sancionado en los términos del artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en forma inviolable, debidamente identificados en un sobre único Propuesta Técnica y Económica completamente cerrado, los Documentos que deberán de presentarse en la Propuesta Técnica y Económica, son los correspondientes a los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y deberán estar firmadas y rubricadas por la persona con facultades suficientes para obligarse al cumplimiento de las obligaciones que se llegaren a contraer, la omisión de este requisito será motivo de descalificación.



LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

PAQUETE DE PROPUESTAS. (Sobre Único).

DOCUMENTO 1. CONSTANCIA DE PRE - REGISTRO Y RECIBO DE PAGO

Deberá integrar la constancia de pre – registro, así como el recibo de pago.

DOCUMENTO 2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO y CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Escrito en el que se manifieste el domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO 3. EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE

(PERSONA MORAL)

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

(PERSONA FÍSICA)

Deberá entregar copia del acta de nacimiento, identificación con fotografía y cédula de identificación fiscal.

Previo a la firma del contrato el Licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán presentar su propuesta de acuerdo con los siguientes requisitos:



- I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.
- II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante "Común" deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La CEA deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.
- IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la CEA, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

DOCUMENTO 4. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, además deberá presentar CONSTANCIA DE NO INHABILITACION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTA, ASI COMO CONSTANCIA DE NO SANCION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, las cuales se deben solicitar en las oficinas de la Contraloría general.

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual, declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur; deberá presentar constancia de no inhabilitación de proveedores y contratista, así como constancia de no sanción de proveedores y contratistas, las cuales se deben solicitar en las oficinas de la Contraloría General del Estado.



DOCUMENTO 5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO 6. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Deberá demostrar que cuenta con el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación y condición física, mecánica, modelo, número de serie y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar documentación de la propiedad y contrato compromiso de arrendamiento signado por las partes, así como la disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

En el caso de maquinarias y equipos de su propiedad, deberá anexar copia de factura o documento que compruebe la propiedad.

DOCUMENTO 7. CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

Currículo de los profesionales técnicos al servicio del Licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

DOCUMENTO 8. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O CON PARTICULARES EN OBRAS SIMILARES A LA DE ESTA LICITACION.

Relación de los contratos de obra que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal así como con particulares, identificando los trabajos realizados por el Licitante y su personal, en donde acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras similares, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, **(Presentar carátulas de los contratos que haya o tenga celebrados durante los últimos dos años), de igual manera deberá anexar una manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido penalizado, no le han rescindido contrato alguno y ha terminado dentro del programa convenido.**

DOCUMENTO 9. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

Manifestación escrita de conocer los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la CEA o entidad



les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO 10. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y ACTA DE VISITA DE OBRA EXPEDIDA POR LA C.E.A.

Constancia escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, sociales y topográficas, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación.

DOCUMENTO 11. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO 12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.

Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante o Licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás.

DOCUMENTO 13. CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de **\$ 1,400,000.00** (Un Millón Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) presentando para esto, Balance General al 31 de diciembre 2023 auditado y firmado por contador público externo en hoja membretada del contador, anexando copia de su cédula profesional y Declaración Anual presentada ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios 2021 y 2022, y las parciales 2024.

“De la misma manera para garantizar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO con fecha del mes y año de la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación”.

DOCUMENTO 14. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL y TABULADOR DE SALARIOS INTEGRADOS

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, lista de salarios.



Con el propósito de vigilar y hacer cumplir con las obligaciones sobre Seguridad Social a la que los patrones que contratan mano de obra, así como el de garantizar los derechos que los trabajadores adquieren al ser contratados y que están establecidos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, y conforme lo que establece el artículo 252 de la Ley del Seguro Social. Deberá presentar en el paquete de licitación constancia donde diga estar al corriente con sus obligaciones obrero patronal y también antes de firmar el finiquito del contrato, el Licitante a cargo del contrato deberá presentar una constancia de cumplimiento de dichas obligaciones que extienda el departamento de auditoría a patrones de la Subdelegación La Paz, en Baja California Sur, de igual manera presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT.

De igual manera deberá presentar documento de opinión positiva en cumplimiento de sus obligaciones en materia del impuesto sobre nómina, expedido por la secretaria de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

DOCUMENTO 15. BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, PLANOS Y MINUTAS FIRMADAS Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

Bases de licitación, modelo de contrato, especificaciones, planos, minutas y toda la documentación que se genere durante el proceso, previo a la presentación de las propuestas. Todos los documentos proporcionados por la CEA, deberán regresarse firmados por el Licitante en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO 16. PLIEGO DE PROPOSICIONES.

La proposición deberá presentarse en idioma español, con letra y números fácilmente legibles, transcrita en papel membretado del Licitante, tomando como guía el modelo que se proporciona en estas Bases de Licitación. Dicha proposición tendrá que ser en pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

DOCUMENTO 17. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo con el Reglamento.

DOCUMENTO 18. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO 19. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.



Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

DOCUMENTO 20. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

DOCUMENTO 21. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

DOCUMENTO 22. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

La Utilidad propuesta por el Licitante deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores.

DOCUMENTO 23. CÁLCULO DE CARGOS ADICIONALES.

De acuerdo al Artículo 179 del reglamento, Únicamente quedaran incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

DOCUMENTO 24. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS IMPORTES.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición y sus importes.

DOCUMENTO 25. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El Catálogo de Conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, y el total de la propuesta, **DEBERÁ SER PRESENTADO EN LAS FORMAS PROPORCIONADAS POR LA CEA**, en las que el proponente expresará con números y letra en moneda nacional y en pesos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solo con número los importes multiplicando los precios unitarios por las cantidades de obra impresas en el catálogo, asimismo, efectuará la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición. Este documento formará parte del presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.



Las anteriores anotaciones no deberán contener correcciones, enmendaduras o tachaduras.

DOCUMENTO 26. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE Los TRABAJOS, ASÍ COMO RUTA CRÍTICA Y DIAGRAMA DE BARRAS.

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado quincenalmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos, del cien por ciento del monto de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los que se mencionan en los incisos siguientes:

A) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA MANO LA DE OBRA.

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización quincenal de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.

B) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

C) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización quincenal de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.

D) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización quincenal del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. **(Todos los programas en Diagrama de barras, volúmenes y montos quincenales)**

También lo podrá presentar en formatos realizados por el Licitante conteniendo toda la información requerida por la CEA, tomando en cuenta los procedimientos de construcción que utilice, basados en los plazos de inicio y terminación de obra indicadas por la CEA y en los conceptos que se mencionan en el documento 25.



DOCUMENTO 27. LISTADO ELECTRÓNICO DE ARCHIVOS DIGITALES

El Licitante deberá presentar un CD o una memoria USB, con todos los documentos presentados en su propuesta una vez firmados por el representante y de forma escaneada en formato PDF, por documento, debidamente separado cada documento, se desechará la propuesta que no presente los archivos digitales.

OCTAVA:

REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo multiplicadas por el precio correspondiente, asentado con letra.

Respecto al importe de la proposición, se tomarán en cuenta las operaciones aritméticas con las correcciones realizadas.

NOVENA:

Los montos de precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante o después de la realización de los trabajos, excepto en los casos cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

DÉCIMA:

Para la revisión de los precios unitarios de acuerdo con la cláusula novena se considerará lo siguiente:

BASES LEGALES

- A. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur:

Artículo 57.- Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes



en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 58 de esta Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Artículo 58.- El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de integración de costos de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión de integración de costos por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

Artículo 59.- El ajuste de costos deberá pactarse en el contrato y se sujetará a lo siguiente:

- I. Mediante escrito, el contratista solicitará a la Dependencia o Entidad el ajuste de costos y ésta deberá notificar al contratista la aceptación o denegación de su solicitud conforme al Reglamento de esta Ley;
- II. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento de la integración de los costos respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido. Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.
Para efectos de la revisión y ajuste de los costos la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
- III. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.
- IV. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el



costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta; y

- V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

PROCEDIMIENTO:

- A. Solicitud oportuna del contratista, debidamente justificada:

El contratista que requiera incremento a los precios unitarios contratados deberá solicitar por escrito dicho incremento dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días de calendario, contado a partir de que se determine un incremento justificado, tanto de materiales como de mano de obra para que su solicitud pueda ser aceptada desde la fecha de ese incremento.

La solicitud del contratista deberá ser autorizada por la CEA, previo análisis y dictamen de la comisión encargada de la revisión y determinación del ajuste a los precios unitarios de las obras que se realizan.

Por lo que, el contratista deberá presentar estimación de trabajos ejecutados a la fecha en que se genere el incremento, para determinar a esa fecha y comparando con el programa de obra vigente, que volúmenes de obra se encuentran pendientes de ejecutar y cuáles de esos volúmenes tienen derecho a incremento. Esto no implica que siga estimando obra ya ejecutada después de esa fecha, de acuerdo con los precios unitarios autorizados.

De acuerdo con lo anterior, se autorizarán al contratista los volúmenes de obra que tengan derecho a "ajuste de costos".

Una vez autorizada la solicitud de "ajuste de costos" y determinados los volúmenes de obra que tiene derecho a incremento, el contratista deberá presentar el estudio completo y justificaciones que modificará los precios unitarios con motivo del incremento, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a partir de la fecha de autorización de la solicitud.

En caso en que no proceda la solicitud presentada por el contratista se le hará de su conocimiento por escrito a través de la Dirección General de la CEA, previo análisis y dictamen de dicha Comisión, documento en cual se le darán a conocer los motivos por los cuales no ha procedido su solicitud.

- B. La CEA, si procede, aplicará para el efecto cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- C. La CEA autorizará el porcentaje de incremento definitivo al que tiene derecho el contratista; con fundamento en el análisis y determinación de ajustes a los precios unitarios de las obras.
- D. Aplicación del factor de incremento, resultado de la revisión:



La aplicación del porcentaje de incremento autorizado se tomará en cuenta a partir de la solicitud del contratista y exclusivamente a obra no ejecutada; considerándose en conceptos de obra pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa de obra vigente, es decir, si el contratista va retrasado en el avance de la obra, no tiene derecho a incrementos en los conceptos que debía haber ejecutado.

No se aceptarán estimaciones complementarias por ajuste a precios unitarios sobre trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la solicitud.

E. Revisión de Precios Unitarios a conceptos fuera de catálogos.

La solicitud de revisión a precios unitarios de conceptos fuera de catálogo se hará por separado, tomando en cuenta que el contratista deberá hacerlo también por escrito y se hará sobre la base de los precios unitarios originales presentados para efecto de la Licitación o sus correspondientes actualizaciones autorizadas.

F. Convenios Modificatorios

En caso de existir convenios modificatorios se podrá otorgar anticipos, en los términos del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur:

DÉCIMA PRIMERA:

El Licitante deberá considerar en su propuesta el valor de los salarios mínimos vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

DÉCIMA SEGUNDA:

Devolución o Destrucción de Propuestas:

Las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitante que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederán a su devolución o destrucción.

DÉCIMA TERCERA:

Los Licitantes interesados podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur los términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ubicada en la esquina de las Calles Isabel la Católica y Allende, Colonia Centro, C.P. 23000, en La Paz, B.C.S.



DÉCIMA CUARTA:

CASOS EN QUE SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Si el Contratista no ejecuta los trabajos en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria la cual forman parte del contrato;
- Si el Contratista suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos y/o por incompetencia de su personal;
- Si el Contratista desatiende las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur en el ejercicio de sus funciones;
- Si el Contratista no da las facilidades necesarias al "Residente de Obra" o Gerencia y supervisión contratada que al efecto designe la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur para el ejercicio de su función;
- Si el Contratista se niega a repetir o completar los trabajos que la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur no acepte por deficientes;
- Si el Contratista cede o subcontrata la totalidad de los trabajos contratados;
- Si el Contratista es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- Si el Contratista incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicarán aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA:

De la presentación de propuestas:

La presentación de propuestas será **PRESENCIAL**.

Las presentes bases se emiten con fundamento en el Art. 12 fracciones I y VI de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y el Art. 32 Fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del agua de Baja California Sur.

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General de la Comisión
Estatual del Agua de Baja California Sur.